INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ



NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435 Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

PROYECTOS TRANSVERSALES

Dando cumplimiento lo definido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios compilados en la ley 1075 de 2015, como también la autonomía institucional, la institución implementara los siguientes proyectos transversales:

I. Proyectos Nacionales:

1. El Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos - Eduderechos:

Es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales de educación para el ejercicio de los derechos humanos, en un marco de derechos y de competencias. Estos proyectos pedagógicos buscan transformar las prácticas pedagógicas, el clima escolar y los estilos de enseñanza, hacia la construcción de ambientes de aprendizaje democrático, que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa.

Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos, que promuevan en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas (cognitivas, emocionales y comunicativas) y básicas (comunicativas, matemáticas y científicas), que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derecho, de forma tal que puedan abordar los distintos conflictos que se les presentan en el contexto escolar, familiar o comunitario de forma pacífica. Del mismo modo, posibilita la participación y responsable en procesos colectivos que propendan por la inclusión de los intereses de todas las personas, de acuerdo con los principios básicos de la democracia, y construir respuestas creativas a partir de la diversidad.

Responsables: Yineth Torres, Gloria Patricia Claros, Yamile Cárdenas y Dery Samboni.

2. Estilos de Vida Saludables:

Es la propuesta del Ministerio de Educación Nacional cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector, orientada a secretaras de educación certificadas e instituciones educativas para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, la cual se fundamenta en la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables, con criterios claros que les posibilitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto vida y frente a su salud, orientado hacia su bienestar integral: físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual.

Como punto de partida es relevante invitar a discutir acerca de la distinción entre un Hábito y un Estilo de Vida. Por un lado, un hábito puede entenderse como un modo especial de proceder o conducirse, adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas (Real Academia de la Lengua Española), adicionalmente, un hábito no se realiza de manera consciente y no obedece necesariamente a una información previa sobre su pertinencia o no. En síntesis, un hábito es un comportamiento inconsciente, sistemático y automático.

Por otro lado, un estilo de vida se refiere a patrones de acción y prácticas que contribuyen a dar sentido a lo que hacen las personas y el por qué lo hacen en contextos particulares. Además, los estilos de vida hacen parte y se desarrollan en la vida cotidiana, haciendo énfasis en la importancia de la identidad social, la distinción y la diferencia (Chaney, David. Lifestyles, 2010).

1

7

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ



NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435 Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

En este sentido, y de acuerdo con el marco de fomento de competencias, los estilos de vida saludables transcienden al hábito y al comportamiento, al integrar el elemento de significatividad de las acciones enmarcadas en contextos específicos y de manera consciente para el sujeto que lo experimenta.

Responsables: Flora Angarita, Diego Páez y Laura Leyes.

3. **Programa de Educación Ambiental:**

Es un instrumento de articulación y coordinación permanentes, entre el **Ministerio de Educación** y el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia**, para la realización de acciones conjuntas en el campo de la Educación Ambiental a nivel territorial, atendiendo a sus Políticas Nacionales, educativa, ambiental y de educación ambiental.

Desarrolla sus estrategias, en el marco de las intencionalidades de institucionalización de la **Política Nacional de Educación Ambiental** [1], buscando contribuir efectivamente, en el desarrollo de una perspectiva ambiental, orientada a repensar la sociedad en su conjunto.

Esto, enfatizando en la protección y manejo del ambiente no sólo para el desarrollo económico, sino fundamentalmente para la **construcción de una nueva realidad y un nuevo estilo de desarrollo sostenible**, que permita la manifestación de la diversidad natural y sociocultural del país.

En este contexto, la educación ambiental se posiciona como un proyecto de transformación pedagógica y de resignificación del saber, centrando su trabajo en la movilización de un marco de competencias científicas, sociales, lingüísticas, tecnológicas y ciudadanas, indispensable para el conocimiento, la comprensión de realidades y la creación de un sistema de valores y actitudes, y favorable para la formación de individuos autónomos, seguros de su razonamiento, participativos y autogestionarios, en la toma de decisiones responsables frente a sus relaciones con el ambiente.

Su consolidación ha sido posible gracias a los **procesos formativo - investigativo y de proyección**, que ha venido instalando para la "Incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica y media, en zonas rurales y urbanas del país", acompañado de una dinámica interinstitucional e intersectorial que se ha venido fortaleciendo, en el marco del Sistema Nacional Ambiental - SINA.

Responsables: Eublín Patricia Morales, Sonia Miranda, Nuvia Apache, Diana Alexandra Sánchez

4. El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

Tradicionalmente la sexualidad ha sido vista como un problema, abordada como un riesgo y en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, invalidada como una potencialidad. La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadana se diferencia de esa mirada para ver la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones, componentes y contextos.

La educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada Institución Educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ



NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435 Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

Un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es un conjunto de estrategias que crea y lleva a cabo una comunidad educativa para que la dimensión de la sexualidad haga parte de los proyectos de vida de sus miembros. Por ello relaciona conocimientos y saberes, habilidades y actitudes de diversas Áreas; incorpora los puntos de vista de los niños, niñas y jóvenes y los articula en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto social, cultural y científico.

La propuesta conceptual incluye unos hilos conductores que son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico en educación para la sexualidad sea transversal y se articule al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento.

- Enfoque autobiográfico: Centrado en la persona, en su historia, en sus experiencias, en su contexto y en el diálogo de saberes.
- Enfoque apreciativo: Acompañar a las personas para que afloren lo mejor que tienen y lo compartan con los demás. "Como usted enseña, es lo que usted enseña". N. Flowers.
- Marco de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
- Desarrollo de competencias ciudadanas y científicas.

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, Parágrafo Primero del Artículo 14 aclara: "El estudio de estos temas y la formación en tales valores, no exige asignatura especifica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. Esto implica la transversalización del proyecto pedagógico en educación para la sexualidad en los planes de estudio y currículos de las Instituciones Educativas.

El programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadana toma como marco general el desarrollo de competencias científicas y ciudadanas; va más allá del conjunto de conocimientos propios de la temática para desarrollar competencias cognitivas, emocionales y comunicativas que permitan a niños, niñas y jóvenes relacionarse consigo mismo y con los demás. Las competencias ciudadanas brindan herramientas básicas para que cada persona pueda ejercer, respetar y promover los derechos humanos sexuales y reproductivos, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que estos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

La Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es una responsabilidad compartida que atraviesa todas las Áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa. Las dinámicas cotidianas de la vida escolar también son excelentes ocasiones para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas.

Responsables: Diego Torres, Gladys Garzón, Clemencia Laiton y Rocio Andrade

II. Proyectos institucionales:

1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ



NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435 Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

1. **Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte:** El proyecto de aprovechamiento del Tiempo Libre busca generar espacios de tipo transversal donde el estudiante no solo apela a la democracia, a la decisión sino también a su buen gusto y disponibilidad, ya que es él quien decide que hacer y cuando hacerlo. El Área de Educación Física Orienta y lidera el proceso, pero da participación para que otras áreas se vinculen también al proyecto no solo de carácter pedagógico, si no de carácter administrativo, social, individual y comunitario.

Dadas las múltiples oportunidades negativas, que a través del ocio tienen a la juventud actual al desperdicio de su salud, de sus buenas aptitudes e iniciación en vicios, consideramos de vital importancia el aporte de programas y actividades que le brinden al estudiante una utilización positiva de tiempo libre que le contribuyan al desarrollo de sus potencialidades en jornadas contrarias a la del estudio como medio de prevención al alcoholismo, drogadicción y demás inconvenientes que posibilita el ocio. Dada la necesidad de invertir positivamente el tiempo libre, la oferta del municipio con centros y programas que brindan esta posibilidad, hemos visto la alternativa a través del movimiento de ofrecerle al estudiante la oportunidad de divertirse, formarse y competir en actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan a su formación integral y sano esparcimiento.

La prioridad número 1 de este proyecto es alejar a los estudiantes del ocio, el alcoholismo, la drogadicción, irresponsabilidad e incompetencia y stress que son los males que más acosan a los jóvenes actualmente. Consideramos que este proyecto es la solución porque le brinda posibilidades de selección, decisión, entretenimiento, educación informal, responsabilidad, disciplina, investigación, seguimiento, autoestima, liderazgo, integridad y lo más importante lo convierte en protagonista temporal de su proyecto de vida a la vez que lo aleja de la problemática ya expuesta.

Responsables: Diego Benítez, Jair Rojas, Ana Milena Esteban, Milena Inés Bautista

2. Prevención de riesgos y atención de desastres

Responsables: Gladys Arandia, Adelaida Chavarro y Miroslava Reyes

3. Bienestar social

Responsables: Jennifer Pimiento, Liliana Farfán y Elmor Gregorio Tovar

4. Servicio social:

Responsables: Carolina Aranda, Alejandro Caicedo, Gloriset García, María Nelly Herrera de Pulido

5. Plan lector: Un plan lector es el diseño de un instrumento, de una actuación destinados a favorecer la competencia lectora del alumnado y la apropiación del gusto por la lectura.

No hay un plan lector modelo. Cada centro, cada grupo, cada alumno requiere un análisis previo antes de que el docente decida cuáles serán los títulos, y las actividades que los acompañen, que tendrán que configurar este plan de actuación.

Todo plan lector tendría que cumplir una serie de requisitos para no quedar reducido a una actividad escolar más, una obligación más. Tendría que servir para que cada alumno tomara conciencia del crecimiento de su capacidad lectora y de su capacidad de análisis de hechos, situaciones y personajes, y descubriera la belleza en el lenguaje.

Responsables: Janeth Méndez, María Eugenia Reinoso, Fabio Andrés Bastidas, Martha Isabel Quevedo

6. PAE: El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ



NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435 Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año, como también a los estudiantes de los establecimientos que se encuentran focalizados en Jornada Única.

Responsables: Edith Trujillo y Martha López

7. Escuela de Padres: Estrategia de participación que tiene como finalidad garantizar la participación de los padres de familia en el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1404 de 2010, "Por la cual se crea el programa Escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia".

Responsables: Andrea Bernal

5